

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.165

Edición: Diciembre 11 de 2013



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

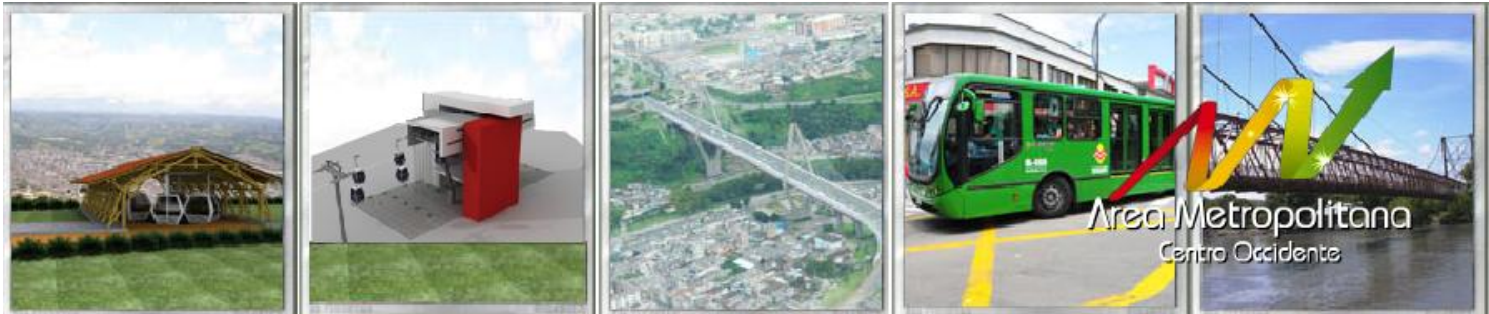
NELSON DE JESUS PALACIO VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS



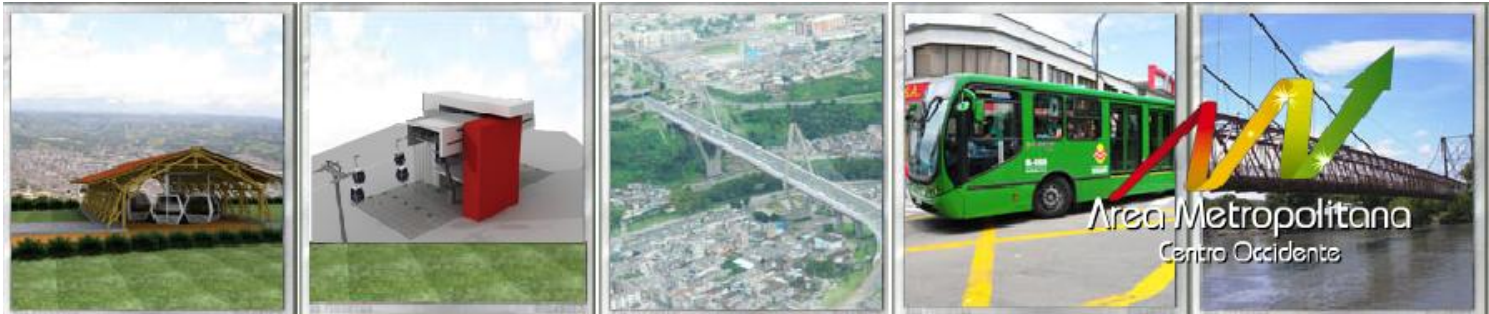
EXTRAORDINARIA

Contenido

DECRETO MUNICIPAL

04

3



DECRETO MUNICIPAL

PEREIRA - RISARALDA

54

769-2

05 DIC 2013

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

Y

CONSIDERANDO

Que el día 30 de Octubre de 2012 se suscribió el Convenio de Cooperación N° 12000-OK-2012 entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-AEROCIVIL y el Municipio de Pereira, "para aunar esfuerzos financieros y técnicos que fortalezcan y contribuyan a la modernización de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante la ejecución entre otras obras, de la construcción de la nueva torre de control e infraestructura complementaria de AEROCIVIL en el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira" por un valor de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.828.685.259).

Que mediante Decreto N° 910 de 2012 se adicionaron recursos al presupuesto por la suma de \$1.828.685.259 producto del Convenio de Cooperación anterior

Que según la Cláusula Quinta del convenio, la administración y ejecución de los recursos están a cargo del Municipio de Pereira, asumiendo la obligación de hacer los pagos a los contratistas de obra e interventoría.

Que dentro de las obligaciones del Municipio está la de realizar los procesos de contratación para seleccionar a los contratistas de obra e interventoría, para la ejecución de la Fase (I) construcción de la estructura en concreto para la torre de control del Aeropuerto Internacional Matecaña y obras complementarias.

Que según certificación de la Tesorera del Municipio de Pereira, "el día 22 de Agosto del presente año ingresó a la Tesorería Municipal la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$50.600.000) con recibo de caja N° 5212023 por concepto de reintegro efectuado por INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A., de saldo de anticipo de recursos del Convenio con la Aeronáutica Civil no ejecutados en el Encargo Fiduciario N° 313077"

Que para su ejecución, los anteriores recursos deben ser incorporados como reintegro al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira.

Que según el Artículo 27 del Acuerdo N° 44 de 2012, "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2013, incluido los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2012.

El Alcalde Municipal enviará copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,

7

PEREIRA - RISARALDA


- 7 6 9 - - - -

ALCALDÍA MUNICIPAL 0 5 DIC 2013

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$50.600.000)**, así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$50.600.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$50.600.000
1.2.3	RENTAS OCASIONALES	\$50.600.000
1.2.3.0.5	Otros ingresos	\$50.600.000

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$50.600.000)**, así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CÓDOGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.12.20.62	Conexión Internacional	\$50.600.000

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los, 0 5 DIC 2013



ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal



FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas



EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico



RODRIGO GAMLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Diaz O.



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 165 correspondiente a la fecha 11 de Diciembre de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**